

6. Ficha de determinaciones para el desarrollo del suelo urbanizable:

Nombre	L.S. S14 "Huerta de la Señorita"
Clase de suelo	URBANIZABLE SECTORIZADO

Figura de planeamiento	PLAN PARCIAL (L.S. S10)
Iniciativa del planeamiento	PRIVADA
Superficie bruta*	30.076 m ²
Sistemas Generales Comunicaciones*	m ²
Superficie neta*	30.076 m ²
Edificabilidad sobre superficie neta	0,70 m ² /m ²
Aprovechamiento total máximo	21.053,2 m ²
Aprovechamiento viviendas (105 viv- 140 m ² /viv)	14.700 m ²
Aprovechamiento Dotaciones	800 m ²
Uso	RESIDENCIAL

La superficie vendrá condicionada al levantamiento topográfico a realizar para la redacción del PP correspondiente.

Las condiciones del Sector «Huerta de la Señorita» serán las siguientes:

Dotaciones	Suelo (m2)	
Espacios libres ordenación:	3.008 m ²	Correspondiente al 10%, superior a 18 m ² /100 m ² x 15.500 m ² máximos Ley 7/2002. (LOUA)
S.I.P.S. 2 m ² /100 m ² x 15.500 m ²	310 m ²	Edificación adosada
Docente. 2m ² /100 m ² x 15.500 m ²	1.550 m ²	Edificación aislada
Aparcamiento:	1 plaza / 100 m ² const.	

Aprovechamiento Tipo:

Ar	Tip	Superf.	Edif..	Sup. Edif.	C. Pond.	Unid. Aprov.	Ap. Tipo
10	Ad	30.076	0.7	15.500	1	15.500	0.52

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Delegado, P.A. (D. 21/85 de 5.2) La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION 28 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/a solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997 de 29 de julio y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2 planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 28 de enero de 2005
Núm. de expediente: AAI-1827/2002-SE.

Interesado/a: Manuel Espinosa Iglesias.

DNI: 52861388M.

Ultimo domicilio: Avda. Ramón y Cajal núm. 1 Esc. núm. 5 2.ºB. C.P. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del acto: Requerimiento de documentación de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE COMERCIO TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de 7 de octubre de 2004 al Club Balonmano Iznalloz.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Balonmano Iznalloz, Acuerdo de Iniciación de procedimiento de reintegro de fecha 7 de octubre de 2004, dictado por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de reintegro núm. 03/04, y se le concede trámite de audiencia, haciéndole constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, 11 de Granada.

Granada, 28 de enero de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de 14 de octubre de 2004 al CD Atascaos 16.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al CD Atascaos 16, Acuerdo de Iniciación de procedimiento de reintegro de fecha 14 de octubre de 2004, dictado por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de reintegro núm. 09/04, y se le concede trámite de audiencia, haciéndole constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, 11 de Granada.

Granada, 31 de enero de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.